ORDENANZA Nº 3.642.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Exceptúase de lo dispuesto en el artículo 13 inciso b) de la ordenanza Nº 3.159/02, a las unidades de transporte escolar modelos 1992, 1993 y 1994, hasta el 30 de noviembre de 2005.

Art. 2º.- Lo establecido en el artículo 1º de la presente ordenanza, no eximirá a los permisionarios de transporte escolar, de cumplir con los demás requisitos impuestos por la ordenanza Nº 3.159/02.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 05 de mayo de 2005.